EL BURGOS DE ANTAÑO

LOS TOROS DE 1747 "

En este año de 1747 se celebraron en nuestra Ciudad dos corridas de toros, lo cual demuestra que desde aquellos y aun desde más remotos tiempos, hemos tenido los burgaleses un poquito de sangre torera, pese al congelante frío que parece se complace en helarnos tanto la que de esa, como de las restantes clases corre por nuestras venas.

La primera se celebró el día 18 de Julio, y ni en su preparación ni desarrollo, ocurrió nada que mereciese pasar a la posteridad, como no sea que el Ayuntamiento que había sido, como de tradición el organizador del festejo, se corrió un tanto en lo de agasajar por lo visto con inusitada esplendidez, a las damas y caballeros que al festival habían acudido, lo cual fué causa de que cuando en el Regimiento celebrado en 24 de dicho mes, los caballeros Regidores don Cayetano de Arriaga y don Juan Antonio de Santa María presentaron para su aprobación las cuentecitas del refresco que ascendían «nada más» que a 1.475 reales, (hay que comprender que para aquellos tiempos eran muchos reales) varios ediles con el Corregidor don Fernando Valdés a la cabeza, pusiesen los pies en pared y se negasen a dar su aprobación a la partida, en vista de lo cual el Ayuntamiento acordó que, como trámite previo ,pasasen las cuentas a informe y censura de los señores contadores y solamente cuando el Contador mayor don Miguel de la Torre informó en el Regimiento del día 27 que las cuentas estaban pulcra y honradamente presentadas, la corporación, qué remedio, prestó su conformidad, ordenando se librase la cantidad gastada con cargo a los Propios de la Ciudad.

La otra corrida se celebró el día 19 de Septiembre, y tanto por presentar la particularidad de que no fué el Ayuntamiento, sino un

¹ En los párrafos copiados, respetamos la ortografía del original.

empresario incógnito, el organizador, como por las discusiones acaloradas e indudablemente muy puestas en razón a que su autorización previa dió lugar, bien merece la pena de dedicarla unas cuartillas.

No debia la Magdalena estar muy dispuesta para tafetanes taurinos después del puyazo administrado a los Propios, pues aún no había mediado el transcurso de un mes, cuando el Regidor perpetuo don Bernardo Iñigo de Angulo, en el Regimiento celebrado en 26 de Agosto, dijo y propuso «que por cierto sujeto de la primera confianza, autoridad y estimación (cuyo nombre se ocultó sistemáticamente) se le havía buscado y pedido, que como presidente que a la sazón es deste Ayuntamiento, hiziese en él la propuesta de que siendo del agrado de Su Señoría la Ciudad, se dispondría para el próximo mes de Septiembre una corrida de toros de satisfazión, complaciendo al pueblo en la súplica que hizo a la Ciudad el día del antezedente último festejo con la condizión de que la plaza y sus moradores hagan la acostumbrada contribución, y con la de que a su Señoría la ciudad no le sería menester tocar en sus Propios ni otro efezto para el suplemento de los gastos del refresco regular que se practica en el día de la función, y respecto de haber quedado con el encargo de hazer presente esta especie a la Ciudad, lo executaba para que su Señoría lo meditara y resolviera cerca della lo que fuese de su agrado y mayor complazencia».

La proposición se conoce que debió ser discutida, quizá movidamente entre los ediles partidarios y los contradictores del festejo, y no llegando, por lo visto, a un acuerdo, se dispuso por fin convocar Regimiento extraordinario para el martes veintinueve a las tres de la tarde para tratar exclusivamente de este asunto.

Reunidos en dichos día y hora, acordaron, seguramente tras larga discusión, que cada uno presentase y explicase su voto por escrito, como se hizo, en la siguiente forma:

El señor D. Cayetano Fco. de Arriaga, regidor perpetuo, dijo: «que aviéndose tenido corrida de toros, en 18 del mes pasado de Julio, sin más motibo que la contemplación al gremio de obra prima que dió memorial a la Ciudad a nombre de los vezinos de su plaza, sin certidumbre de la boluntad de las demás, sin embargo de la resistencia del que bota y otros particulares que igualmente la contradijeran en el Ayuntamiento con poderosas razones, se pasó a resolver dicha fiesta por el mayor número de los que asistieron, haviendo tenido asi mismo la diversión, desde entonces, de una farsa de comediantes que al presente se halla representando... le ha parecido expresar con claridad los motibos que hazen digna de la más efi-

caz debida repulsa la proposición; lo uno por no haver parte formal declarada que lo pida, ni exponerse justo motivo, lo otro por ser indecorosa la proposición al honor de V. S. I. de que los vezinos de la plaza contribuyan para el agasajo y demás gastos de su comunidad, lo que no debe ser admisible ni acordarse, por suponerse estarlo ya en contrario en otro igual exemplar, cuio acuerdo pide se busque y traiga antes de resolver, y porque en otra forma no pudiera hazerse por la notoria escasez, de los Propios, y siendo los motibos que promueben a las ciudades a tales festejos, los sucesos felices del Reino, o los que devan hacerse en tránsitos de personas Reales, o para dar a los vezinos alguna onesta recreación; hallándose V. S. I. sin alguno de los expresados y tan recreado el pueblo como de lo referido se infiere, y muchos de sus individuos sentidos de los gastos que con precisión les ha ocasionado y ocasiona la inescusable política de combidar a parientes y otros conocidos de quienes están obligados tomar balcones y tomar el correspondiente agasajo, con grave incomodidad por la escasez de sus medios, le parece devido que tal asunto no pueda ponerse en questión sobre que pide declare el Juez en caso de que V. S. I. no resista semejante proposición como merece lo intempestivo e indecoroso della, de cuyo sentir es y así lo vota y firma». Cayetano Franc.º de Arriaga v Rivera».

Hemos copiado detenidamente el voto que antecede por marcar el pensamiento del grupo de ediles contrarios al festejo.

El de los partidarios de la celebración del mismo, está representado por el voto del Regidor don Miguel de la Torre, quien «dixo, que siendo los vezinos de la plaza los que regularmente contribuyen para la festibidad de la corrida de toros, deseando estos la que se ha propuesto y no teniendo como no tendrá gasto alguno, por haverlo ofrezido persona de las mayores circunstancias y caudal como extrajudicialmente tiene entendido, el que bota no alla razón particular para impedir este gusto a los vecinos, y siendo facultativo el ver o no ver los toros y tomar valcones, podrá el que sintiere hazer algún gasto, verlos o no verlos, por lo que es de dictamen haia dicha fiesta de toros y se señale para ella el día 18 de Septiembre que contempla ser el más desocupado y sin embarazo.—Miguel de la Torre».

A este voto se adhirieron los Sres. D. Ramón Gutiérrez, D. Fernando de Salamanca, don Juan Manuel Carrillo y don Bernardo Iñigo de Angulo, que siendo como era el autor del fregado había lógicamente de votar su celebración; total, a favor, cinco votos.

En contra se declararon, D. Cayetano Arriaga, autor del voto primeramente copiado, y los señores don Rafael Gil Delgado y el Corregidor y presidente don Fernando Valdés y Quirós, total tres.

Hecho pues el recuento, y como votos son triunfos, habiéndose regulado estos por el caballero presidente conforme a estilo, salió triunfante la proposición de Iñigo Angulo, no sin que el Sr. Corregidor don Fernando Valdés, hiciese constar muy claramente, que «vista la notoria falta de Propios de la Ciudad y otros efeztos para ocurrir a sus gastos y que por ello en los indispensables y precisos de las dos últimas fiestas reales de proclamación de Nuestro Monarca y tránsito de la Serenísima Delfina su hermana (1) se acudió a solicitar facultad para ellos y con efezto se concedió, mandaba y mandó S. S. que dicha resolución o acuerdo para el pretendido segundo festejo de toros se entienda sin el menor dispendio de caudales del Común y de quenta de los caballeros botantes, y que del mencionado acuerdo proposición, sobre que recae este auto se le dé testimonio por el presente secretario». Y así lo acordaron.

Celebróse pues la fiesta de toros, no el 18, sino el 19 de Septiembre, y a ella fué muy finamente invitada por la Corporación, que comisionó para este efecto a dos caballeros Regidores, su señoría la señora Corregidora, doña Rafaela Ventura Fz. Bazán y Ocio, madre de un burgalés tan ilustre como injustamente olvidado, don Antonio Valdés y Bazán, a quien, si Dios nos da salud y tiempo, procuraremos sacar de este olvido muy pronto.

ISMAEL G.ª RÁMILA.

¹ M.* Teresa de Borbón y Farnesio, hija de Felipe V y de su segunda esposa, casada con el Delfin de Francia Luis; año 1744.